



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00225- 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Gonzalo Rangel Salgar
Demandado	Elizabeth Cadavid Pelaez
Tema	Se ordena levantamiento de medida cautelar y se adosa respuesta II.PP indicando vencimiento de plazo de pago y require

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, se ordena el levantamiento de EMBARGO sobre los inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 001-248533 y 001-248530 de la Oficina de registros de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, por secretaria líbrese oficio correspondiente a la mencionada oficina.

De lo anterior, se insta a la parte actora para que informe de manera inmediata al Despacho, si llegan a un acuerdo que dé solución al pleito que se está tramitando en esta instancia.

Por último, se agrega Respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, indicando el vencimiento el plazo para el pago.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez